



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/01/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:35 horas** del día **29/12/2022**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D^a. María Naval Zarazaga (PSOE)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 (ORDINARIA)..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre de 2022 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes quiere transmitir su pesar por el siguiente fallecimiento:

- D^a. M.L.G. que falleció 27/12/2022 a los 90 años de edad, la Junta de Gobierno



Cod. Validación: UTIC NTG3 ODhG MDQx NZU5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/01/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

firmada por el/la Sr./Srta.  Ilmo.

Local acuerda transmitir su pesar a su hija D^a. M.L.G. G. empleada pública del Ilmo.
Ayuntamiento de Chipiona, así como al resto de familiares de la misma.

**PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE
HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS DE IMPUESTO SOBRE
BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS. (CA).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a la vista del Informe de la Jefa de Negociado con el Visto bueno del Sr. Tesorero de fecha 23/11/2022 , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe nº 292/2022 emitido por el Negociado Municipal de Catastro en fecha 23/11/2022, sobre la procedencia de declarar la baja de los recibos del IBI detallados en listados anexos, en los que se ha constatado la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que en cada caso se detallan.

En uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente mediante resolución de fecha 09/11/21, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la baja de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se indican, por haberse constatado en ellos la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que en cada caso se especifican en relación anexa a la presente:

- 23 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 10.840,03 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE MOVILIDAD y finaliza por A.B.D.

-5 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 1.343,33 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por ORENA YANERO SL y finaliza por F.R.A..”

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE
CÁDIZ, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 141/22, CON RELACIÓN AL
RECURSO INTERPUESTO POR D. J.M. R. L. CONTRA EL ACUERDO
ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2-02-22 (PTO.
23º) EN EL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD
URBANÍSTICA Nº 132/2020.(DU).**





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/01/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Asesora Jurídica de fecha 12/12/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- En cumplimiento de sentencia, anular el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha **2-02-22 (Pto. 23º)**, retrotrayendo las actuaciones llevadas a cabo en el expte. P.L. nº **132/2020** al momento inmediatamente posterior al del dictado del Acuerdo de inicio de fecha **5 de mayo de 2021**.

SEGUNDO.-, Conceder al Sr. R.L. un plazo de dos meses para la legalización, siempre y cuando se cumplan el resto de los parámetros urbanísticos, y la valla se limite a cercar su finca, sin invadir camino público como resulta de las piedras allí colocadas, que deberán ser retiradas.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a **D. J.M.R.L.."**

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO "MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, CON LA HABILITACIÓN DE ENTRADA Y CREACIÓN DE ESPACIO LIBRE, PARA SU UTILIZACIÓN POR NUEVAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERAS", POR IMPORTE DE 27.344,90 €, ACOGIDAS A AL SUBVENCIÓN PARA IMPULSAR LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Interventora de fecha 29/12/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Habiéndose iniciado las obras recogidas en el proyecto "MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, CON LA HABILITACIÓN DE ENTRADA Y CREACIÓN DE ESPACIO LIBRE, PARA SU UTILIZACIÓN POR NUEVAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERAS", la empresa **FARTECH S.L.U.**, adjudicataria de las obras, ha procedido a la redacción de la primera certificación.

La Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de fondos de fecha **29 de noviembre de 2022**.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **A C U E R D O**:

1º.- Aprobar la primera certificación de las obras recogidas en el proyecto "MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, CON LA HABILITACIÓN DE





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/01/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

firmado al margen electrónicamente

ENTRADA Y CREACIÓN DE ESPACIO LIBRE, PARA SU UTILIZACIÓN POR NUEVAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERAS", por importe de **27.344,90 €**, no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.- Aprobar la factura **Nº C 2022114**, de fecha **21/11/2022**, presentada por la empresa **FARTECH S.L.U.**, por importe de **27.344,90 €**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación Comercio y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE "DESMONTAJE Y SUSTITUCIÓN DE LA BARANDA DEL PASO CRUZ DEL MAR", POR IMPORTE DE 57.381,20€.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Interventora de fecha 20/12/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

Estando en ejecución las obras de "**DESMONTAJE Y SUSTITUCIÓN DE LA BARANDA DEL PASO CRUZ DEL MAR**", acogidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la empresa **BELCON METAL Y MANTENIMIENTOS S.L.**, adjudicataria de las obras, ha procedido a la redacción de la primera certificación de las obras.

La Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora de fondos de fecha **20 de diciembre de 2022**.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **A C U E R D O**:

1º.- Aprobar la primera certificación de las obras recogidas en el proyecto de "**DESMONTAJE Y SUSTITUCIÓN DE LA BARANDA DEL PASO CRUZ DEL MAR**", por importe de **57.381,20 €**, sin suponer de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.



Cod. Validación: UTIC NTG3 ODhG MDQx NZU5 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/01/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

2º.- Aprobar la factura **Nº FE22-220**, de fecha **29/11/2022**, presentada por la empresa **BELCON METAL Y MANTENIMIENTOS S.L.**, por importe de **57.381,20 €**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la delegación Playas y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO SÉPTIMO.- CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:04 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Dª. Elena Zambrano Romero.



Cod. Validación: UTIC NT3 ODHG MDQX NZU5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5